



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567-2021-A-MDSS

San Sebastián, 19 de noviembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 628-2021-GAL-MDSS, El Informe N°197-2021-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP) como la plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder a código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 7 del precitado Decreto Supremo dispone que el Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, Directiva para compartir y usar software público peruano, la cual establece los lineamientos, procedimientos y requisitos para compartir y usar software entre las diferentes entidades de la Administración Pública a través del Portal de Software Público Peruano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Decreto Supremo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, con Informe N°197-2021-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, de 11 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, solicita la designación del Funcionario Responsable del Software Publico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que cuenta con amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 628-2021-GAL-MDSS, de 16 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de lo Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Entidad, como Funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las responsabilidades del Funcionario Responsable del Software Público, conforme al marco legal vigente son:

- Realizar su registro como Funcionario Responsable en el PSPP, adjuntando documento que lo sustenta.
- En coordinación con el área legal o quien haga sus veces en su entidad identificar el SPP asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos sobre el mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes antes de su publicación.
- Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital la publicación del SPP en el PSPP.
- Informar y publicar oportunamente cualquier mejora o nueva versión del SPP en el PSPP.
- Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital acciones relacionadas a promover el uso del SPP.
- Brindar información de los desarrolladores, personas o empresas con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de implementación y mantenimiento del SPP.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián., designado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

[Firma]

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

[Firma]

Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Designado
OTSI.
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”